

Fecha: 12-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD SALMONERA CSC MARITIME SERVICE LIMITADA 77.780.825-7*

Pág.: 141
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658896

EXTRACTO

OMAR RETAMAL BECERRA, Notario Público Talcahuano - Hualpén, con oficio en Avenida Colón 599, Talcahuano, Certifico: Por escritura pública repertorio número 549-2025, de fecha 30 de mayo de 2025, ante mí, ANA BELÉN NEIRA PARRA, Los Changos 542, Talcahuano; ANA MARÍA PARRA MARTÍNEZ, en representación de SOCIEDAD PESQUERA MAGDALENA SpA, RUT 76.548.086-8, ambas domiciliadas Los Changos 542, Talcahuano, y CRISTÓBAL TOMÁS NEIRA MALDONADO, Los Changos 542, Talcahuano; modificaron sociedad "SOCIEDAD SALMONERA CSC MARITIME SERVICE LIMITADA", RUT 77.780.825-7, constituida escritura pública 02.06.2023 otorgada Notario Público de Talcahuano don Ricardo Salgado Sepúlveda, inscrita a fojas 143 N° 101 Registro de Comercio de Talcahuano, año 2023 y publicada en el Diario Oficial 08.06.2023, modificada por escritura pública 11.10.2023 otorgada Notario Público de Talcahuano don Víctor Marcelo Toledo Machuca, inscrita a fojas 214 N° 154 Registro de Comercio de Talcahuano, año 2023 y publicada en el Diario Oficial 13.10.2023. Cesiones: Se retira de la sociedad, socio Sociedad Pesquera Magdalena SpA, cede y transfiere a Cristóbal Tomás Neira Maldonado 30% de acciones y derechos sociedad, suma de \$ 3.000.000.- pagados contado, dinero efectivo en acto. Han quedado únicos socios Ana Belén Neira Parra 70% y Cristóbal Tomás Neira Maldonado 30%. Se modifica cláusula segunda del pacto social, quedando: SEGUNDO: La razón social será SOCIEDAD CSC MARITIME SERVICE LIMITADA, pudiendo actuar ante cualquier persona, Bancos, Instituciones Financieras, Servicio de Impuestos Internos, todo organismo público y privado, sean nacionales o extranjeras con el nombre de fantasía MARITIME SERVICE LIMITADA, pudiendo abreviar en ambos casos la palabra "LIMITADA" por "LTDA.", el que obligará a la sociedad de la misma manera como si actuara con su razón social.- Utilidades y Perdidas: Proporción respectivos derechos sociales. Presente escritura forma parte integrante pacto social que se modifica, que continúa vigente todo lo no modificado. El capital social es de \$ 10.000.000.- sin modificación desde su constitución. Demás estipulaciones escritura extractada. En Talcahuano, a 30 de mayo de 2025.

CVE 2658896

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

